

LA INTERNACIONAL EN LAS CORTES DE 1871

A nadie que siga, siquiera sea superficialmente, el movimiento de los estudios históricos, se le oculta la extraordinaria complejidad que la teoría de la Historia va adquiriendo a medida del transcurso de los años, con la consiguiente repercusión en la historiografía y en la literatura histórica. Tampoco, sin embargo, puede pasar inadvertida a nadie que acostumbre a bucear un poco en las fuentes, la permanente vigencia de lo que Cicerón valoraba como característico de la Historia al hacerla *magistra vitae*. Quiere decirse que en la base de todo sistema, e independientemente de cualquier elucubración acerca del sentido del acontecer histórico, se encuentra siempre, aun sin buscarlo, un resto pragmático inatacable.

Este fenómeno es, además de evidente, lógico. Al cabo, idéntica naturaleza tenían los hombres del Imperio Romano que los de la Contrarreforma, los que elaboraron el sistema feudal que los de la Ilustración, el Liberalismo o los que actualmente se encuentran empeñados en la más espantosa guerra que registran los anales de la humanidad. Consecuentemente, los problemas planteados en los distintos tiempos —como en los distintos países— han sido, y son, sobre poco más o menos, los mismos. Lo que sí ha sufrido alteración han sido las soluciones, que nunca estuvieron condicionadas por una causa permanentemente idéntica a sí misma, sino por un factor que al depender, en último extremo, de la libertad humana, hubo de tener un carácter variable. Así, la concepción del mundo y del hombre, el sistema de ideas y de principios aceptados por una época y según los cuales se rige, es lo que, en definitiva, da el tono a las determinaciones de la vida política.

El sistema ideológico que prevaleció de una manera universal a lo largo del ochocientos, y buena parte de lo que llevamos de siglo, ha sido designado con el nombre de *liberalismo*, y en lo que tiene de fundamento doctrinal y filosófico ha sido suficientemente estudiado para insistir ahora sobre ello. En cambio, en lo que tiene de influencia en la realidad política, y desde un

punto de vista de interpretación histórica, no ha sido objeto de particular cuidado, al menos en cuanto a la historia del XIX español se refiere.

El examen detenido de los hechos no descubre grandes novedades. El liberalismo, como la revolución, es terriblemente monótono —ya lo hizo notar Pierre Gaxotte—, y se repite siempre con los mismos caracteres: análogo proceso, paralelo desarrollo, procedimientos idénticos, semejantes consecuencias. No es de extrañar, por tanto, que al abrir al acaso cualquier *Diario de Sesiones*, distante sesenta o cien años de nosotros, observemos que todo, en sus páginas, tiene un aire de cosa conocida que nos lo sitúa peligrosamente cerca para poderlo enjuiciar con objetividad.

Quizá este especial género literario no ha sido utilizado aún con todo el interés que su valor le concede. Históricamente considerados —que es lo que aquí hace al caso—, los *Diarios de Sesiones* constituyen una fuente de información de primerísima categoría. Aparte de lo que de anecdótico encierran, y por encima de los hechos mismos, está expresa —bien que revistiendo una modalidad inintencional— la mentalidad política de un período, es decir, la posición que ante los más graves problemas adoptaron desde el Rey hasta el más ínfimo y menos caracterizado representante de la voluntad nacional. He aquí de qué manera en la anodina discusión sobre la legalidad de un trámite o en el resultado de una votación nominal acerca de Congregaciones religiosas hay un valor formativo de indudable importancia —para los políticos, sobre todo—, que confirma la experiencia ciceroniana.

Un caso muy concreto y muy claro —cualquier otro pudiera servir también— lo encontramos en las Cortes de 1871, durante el breve reinado de Don Amadeo de Saboya. En el corto espacio de un mes, aproximadamente, con salpicaduras en sesiones celebradas días anteriores y posteriores, tuvo lugar en el Congreso un interesantísimo debate acerca de la *Asociación Internacional de Trabajadores*, que por aquellas fechas comenzaba a inquietar al poder público.

La discusión nació a consecuencia de haber sido interpelado el Ministro de la Gobernación por el diputado conservador Jove

y Hevia acerca de si el Gobierno estaba dispuesto a tomar las medidas necesarias contra la *Internacional*, anunciando un amplio debate sobre ella caso de que en un cierto plazo de tiempo no se tomara ninguna disposición en este sentido. La posición de las dos figuras más representativas de la política en estos años amadeístas, Sagasta y Ruiz Zorrilla, se había definido ya respecto de este punto: el primero había anunciado, en ocasión solemne, que estaba dispuesto a no permitir el establecimiento de la asociación; el segundo, siendo Presidente del Consejo, había tenido —en opinión de Jove y Hevia— complacencias en dicha *Internacional*.

Cuando ocho días después, el 14 de octubre de 1871, surgió de nuevo este asunto, comenzó a manifestarse la existencia de un núcleo dispuesto a impedir que la *Internacional* se declarase fuera de ley. La jornada del 14 tuvo por único contenido el decidir si el lunes siguiente debería examinarse la legalidad de la *Asociación de Trabajadores*, cosa sencilla y de escasa o ninguna dificultad, pero que dió lugar a una larga y bizantina discusión que iniciaron y sostuvieron los simpatizantes de la *Internacional*, especialmente Juan Pablo Soler y Morayta. El problema se resumía en los siguientes términos: ¿era reglamentario el señalar para la interpelación el lunes siguiente?; ¿acaso no se había establecido que debía ser el sábado? Se leyeron artículos del Reglamento, se interpretaron, se quitó importancia al asunto, se aludió repetidas veces a la conducta de la oposición durante el Ministerio Ruiz Zorrilla; Morayta hablaba de que la *Internacional* estaba ya juzgada por la opinión y de que no tenía interés el discutirla, desviando el tema, como de paso, hacia la cuestión del Banco de París, que tanto y tan hondamente afectaba a la Hacienda. Al fin, en votación nominal, se señalaba el lunes, por 87 diputados.

El 16, al iniciar Jove y Hevia su discurso, se había podido percatar de que no contaba con todas las simpatías: “Cábeme, sin embargo —decía en el exordio—, el sentimiento de que la discusión de la interpelación no pueda ser del gusto de todos mis compañeros. Los artículos de previo y especial pronunciamiento que se han presentado hoy anuncian claramente que, sin intención tal vez, y llevados tan sólo de un intento oposicionista

hacia mis deseos, se había tratado de oponer barricadas a la discusión de esta importantísima cuestión."

Las palabras de Jove pusieron al descubierto todo el bajo fondo sobre el que se edificaba la *Internacional*. Fué un discurso claro, extenso, patente. "Durante el mando del Ministerio Ruiz Zorrilla... ha hablado la *Internacional* oficialmente en España, con escándalo de los que nos escandalizamos de ciertas cosas, que por fortuna aún somos los más. Se publicó en 6 de agosto un Manifiesto que el Consejo Regional de Madrid dirigía nada menos que al Presidente del Consejo de Ministros, hablándole de poder a poder..." Citaba varios apartados de las doctrinas que proclamaba la *Internacional*, aquellos precisamente que podían dar pie a una condenación por ser anticonstitucionales: "Ahora bien: si la *Internacional* viene a realizar la justicia, y la ley se opone, la *Internacional* está por encima de la ley." Ruiz Zorrilla quedaba al descubierto al hacer hincapié Jove y Hevia en unas palabras pronunciadas por el cesante Presidente del Consejo acerca de que, si estando las Cortes cerradas, peligrasen los intereses sociales, saltaría por encima de la ley: "¿Cuáles son las instituciones que S. S. se propone defender? (supuesto que miraba con buenos ojos a la *Asociación de Trabajadores*). ¿Acaso eso que tiene su porte culpable y su porte pueril, la *Masonería*, pero que al cabo lo mismo entroniza soberanos donde no tienen otra razón de ser, que levanta Presidentes del Consejo cuyo principal mérito y autoridad es precisamente ser los jefes de esas sociedades anómalas y egoístas?"

A la sazón contaba la *Internacional* con 37 periódicos en Europa; en España, además de las Federaciones de Madrid, Barcelona, Sevilla, Baleares, etc., sostenía los periódicos *La Federación*, en Barcelona; *Emancipación*, en Madrid; *El Trabajo*, en Palma; *La Razón*, en Sevilla; *El Rebelde*, en Granada; la propaganda de carteles y los anónimos amedrentadores eran armas utilizadas frecuentemente. Jove había recibido varios, uno de los cuales leyó en el curso de sus palabras; su estilo —salvando la redacción— evoca el de una época no lejana en el tiempo: "Compañero Hevia: Tengo el gusto de remitirle un número de *La Federación* por si gusta suscribirse a él, supuesto que ignora qué es la *Internacional*; suscribiéndose en él podrá vivir tranquilo y, a más, remitiendo un real, en la Administración misma

le remitirán unos reglamentos, que es el todo para ilustrarle de lo que es la *Internacional*. -- Salud. — Un colectivista internacional.”

El Ministro de la Gobernación, Candau, espetó a renglón seguido el discurso que para el caso llevaba preparado. Quizá creyera sinceramente que iba a ser de un efecto fulminante, y que, después de oírle, la Cámara iba a abominar unánime de la *Asociación Internacional de Trabajadores*. Tal vez lo creyera, pero, en realidad, no hizo más que proporcionar argumentos que luego se aprovecharían para defender la *Asociación*. Ni Jove y Hevia, ni Candau, dudaban de la importancia del debate y de la urgencia con que debía resolverse. El Ministro de la Gobernación, sin embargo, se mostraba mucho más tranquilo que Jove, y no se sentía tan roído por la inquietud; por fortuna para España, “por honra de las inteligencias de este país, apenas si se ve sostenida (la *Internacional*) por ningún hombre eminente de los partidos en que desgraciadamente está dividida nuestra Patria”. Tras resumir los delitos de la *Internacional* en estos cuatro apartados: negación del Estado y de la Patria, de la Religión, de la Familia y de la Propiedad, Candau, en el estilo oratorio y solemne, efectista, tan de gusto del ochocientos, lanzó el ariete de su argumentación: “Y ¿dónde está la declaración del derecho a cuya defensa yo pienso consagrarme cumpliendo con el deber que me impone mi conciencia? En la Constitución de 1869. Ahí es donde yo veo el fundamento de ese derecho que me propongo defender. ¿Recusaréis la autoridad? De seguro que no. Todos vosotros habéis contribuído a hacer este Evangelio, y con este Evangelio es con el que yo voy a emprender mi campaña contra la *Internacional*.”

En efecto. La Constitución de 1869 tenía un artículo, el 17, en el que, al hablar de los derechos de los españoles, se reconocía el de “asociarse para todos los fines de la vida humana *que no sean contrarios a la moral pública*”, y esta particularidad ya señalaba un límite al derecho de asociación. Otro lo imponía la última parte del artículo 19, al expresar que “toda asociación cuyo objeto y cuyos medios comprometan la seguridad del Estado podrá ser disuelta por la ley”. Dos textos más, complementando a éstos, terminaban el argumento: el Código penal decía, en el artículo 198, que se reputaban asociaciones ilícitas las que por

su objeto o circunstancias fueran contrarias a la moral pública, y disponía en el artículo 199 que incurrirían “en la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio, y multa de 125 a 1.250 pesetas: 1.º, los fundadores, directores y presidentes de asociaciones que se establecieran y estuvieran comprendidas en alguno de los números del artículo anterior...”.

De estas premisas concluía el Ministro de la Gobernación: “El Gobierno de S. M. cree llegado el momento de dirigirse a la *Internacional* y decirle: Aquí están los títulos de tu existencia. ¿Los tienes? ¿Sí o no? Si los tienes puedes vivir; si no los tienes, no vivirás, con vida legal, se entienda.”

Por torpeza o por excesivo candor el debate había cambiado de rumbo y de objeto. Se trataba, simplemente, de examinar si una asociación estaba o no dentro del margen que permitía la Constitución de 1869; si no lo estaba no podría tener *vida legal*, y sus dirigentes pagarían una multa de 125 a 1.250 pesetas y sufrirían prisión correccional en sus grados mínimo o medio. El peligro que la *Asociación de Trabajadores* suponía por sus negaciones rotundas de los fundamentos de la vida social, la amenaza contra todo un orden en lo que tenía de secular y básico, la urgencia de remedios eficaces contra tal fermento revolucionario, toda la anarquía, en fin, prevista por Jove y Hevia en su exposición, quedaba en un simple problema constitucional de no muy grande trascendencia.

El día 17, bajo la presidencia de Sagasta —como el 16, como los sucesivos— Fernando Garrido se levantó a perorar en defensa de la *Internacional*. Fué un discurso rusioniano, con largas disquisiciones rebosantes de una aparatosaseudocultura acerca de la constitución de la sociedad sobre el fundamento de la clase trabajadora, con frecuentes muletillas que hacían referencia a Jesucristo como el primer socialista. Frases tuvo que acaso molestaron a aquellos gubernamentales burgueses y timoratos, tal como al decir: “Jesucristo, con los hombres del pueblo, de la plebe, de que se rodeaba, con las ideas que vertía, no puede ser para vosotros más que un demagogo, que si hoy viniera aquí lo mandaríais a presidio.”

La parte negativa del discurso de Garrido se dirigió en derecha a rebatir las acusaciones de Jove y Hevia, acusaciones

que Candau había resumido en los cuatro puntos negativos ya expuestos.

¿Que la *Internacional* había nacido de una reunión celebrada en una taberna londinense? Jesucristo había nacido en un pesebre; ¿que negaba la familia? También Jesucristo: “y cuando su madre y sus hermanos llegaban a la puerta de la casa en que El estaba, decía: *Yo no tengo madre ni hermanos; mis hermanos y mi familia es la humanidad entera*”; por otra parte, ¿era negarla decir —como decía uno de los puntos de la *Internacional*— que “la familia se une por vínculos de amor?”. “Señor Ministro de la Gobernación: pregúntele V. S. al Sr. Nocedal, quien —probablemente— si hay aquí un voto de confianza votará con S. S., si quiere la familia como la quiere V. S., y si no ha llamado y cree libertinaje a la familia que V. S. defiende, es decir, al matrimonio civil.” ¿Que la *Internacional* es irreligiosa? Garrido se proclama irreligioso y, con la Constitución de 1869 en la mano, prueba que, constitucionalmente, tiene perfecto derecho a serlo. ¿Que va contra la propiedad? Una larga digresión para demostrar sus turbios orígenes y la evolución que ha experimentado desde la esclavitud hasta el maquinismo, pasando por el sistema feudal e intentando demostrar que el colectivismo es el término indicado de esa evolución llamado a imponerse.

Luego, hábilmente, una mutación: “Después de todo, la verdad es que al ver la discusión promovida sobre la *Internacional* yo no puedo menos de acordarme de Don Quijote en los campos de Montiel, cuando tomaba por gigantes los molinos de viento”; aplicando el símil, su opinión era que se estaba aumentando la importancia de una asociación corriente de la que nadie se escandalizaba, convirtiéndola en “coco” de asustadizas gentes para luego hacer como que la vencían en descomunal batalla, librando a la sociedad en peligro y, de paso, ganar lauros y escalar un puesto más alto en la política.

El 27, Salmerón proponía como justo no prohibir las actividades de la *Internacional*, sino prestarle el amparo de la ley. Ya no se discutía el problema en los términos con que Jove y Hevia lo había planteado; ahora se hablaba de las opiniones del Ministro de la Gobernación o de Alonso Martínez, de si tal o cual diputado había sido aludido por un orador de dos días atrás, de lo

que se entendía por *moral pública* en filosofía y en la Constitución, de la situación del obrero, etc.

Al mes de comenzado el debate, el 10 de noviembre, la interpelación tocaba a su fin después de haber agotado todos los temas posibles alrededor de la *Internacional*. Había terminado proponiéndose un voto de reprobación a la *Asociación de Trabajadores*. De todo el conjunto de "eminencias" políticas que formaban parte de aquellas Cortes tan sólo vieron claro los dos extremos: los demagogos demócratas y republicanos, y los carlistas. Los primeros defendieron a capa y espada las teorías revolucionarias colectivistas; Nocedal habló en nombre de los suyos en una de las últimas sesiones que trataron la cuestión: "Insisto, señores diputados, en que esta discusión es el más grande favor que el Congreso puede haber hecho a la *Internacional*. Todos los días vosotros, señores diputados, oficialmente, por medio de vuestros taquígrafos, de los redactores de vuestras sesiones, lleváis los programas, los anuncios, los carteles, las defensas de la *Internacional* a la *Gaceta* del Gobierno, a los periódicos oficiales, a los periódicos de oposición, a todas las publicaciones de España. Si esto no es hacer un favor a la *Internacional*, no sé qué más se podría hacer."

"Desde el momento en que el Sr. Río Rosas planteó categóricamente la cuestión en el terreno de que lo que se va a otorgar aquí no es un voto de confianza en el Gobierno, sino un voto de reprobación a la *Internacional*... no tenemos inconveniente los tradicionalistas en votar la proposición que se discute. Pero téngase entendido que estamos completamente seguros de que es inútil y estéril; que estamos completamente seguros de que ni este Gobierno, ni ningún Gobierno liberal curará los males de la sociedad presente; que estamos completamente seguros de que ni este Ministerio, ni ningún otro Ministerio liberal ha de terminar con la *Internacional* ni el socialismo."

"Después de este voto, después de la ley que se haga, después de cuantas leyes represivas podáis hacer, mientras impere el liberalismo en España y en Europa, la *Internacional* continuará triunfante su camino, y nosotros seguiremos abominando el socialismo, el comunismo, la *Internacional* y el liberalismo que los ha engendrado."

Siempre la reflexión es necesaria cuando se quiere ver algo más que la corteza de los hechos. Quizá uno de los que más en cuenta se ha de tener para historiar el reinado de Don Amadeo de Saboya sea éste de la repercusión de la *Asociación Internacional de Trabajadores* en el ambiente político del año 71. Quizá también, a la vista de ésta y otras parecidas sesiones de Cortes —tan anodinas a simple vista— se pueda rectificar el excelente concepto de que, como políticos, han venido gozando figuras como Cánovas —diputado en aquella legislatura— y Sagasta —Presidente entonces del Congreso—, siempre, es lógico, que se defina de una manera aceptable lo que por *buen político* se entiende. La política no es un simple juego de palabras, de habilidad dialéctica y triunfos personales. Cuando se califica a alguien de “buen parlamentario” es inevitable pensar en los antiguos sofistas, para quienes la verdad era suplantada por la agudeza de ingenio con que se defendían, indistintamente, proposiciones contradictorias. Así, es difícil ver otra cosa en aquellos prohombres liberales —radicales o conservadores: tanto da— que con el mismo tesón se aplicaban a derribar a Isabel II como a sostener la restaurada corona de Don Alfonso XII. Es raro el político de nota del último tercio del pasado siglo a quien se le nieguen estas tres cualidades: amor a España, inteligencia, deseos de salvar a la Nación; y, con todo, ahí está su obra... casi sin estudiar aún. Cuando se analice a fondo variará, probablemente de raíz, toda la historia de nuestro siglo XIX.

F. SUÁREZ VERDEGUER.